



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

CONVOCATORIA PARA ACCEDER AL ESQUEMA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (ARTÍCULO 24) DENOMINADO “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LOS MICRONEGOCIOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, YO TE APOYO” 2016

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, emite la siguiente:

TERCERA CONVOCATORIA

A los titulares de micronegocios de la Ciudad de México para participar en el ESQUEMA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (ARTÍCULO 24) DENOMINADO

“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LOS MICRONEGOCIOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, YO TE APOYO”

- I. Objetivo general:** ofrecer apoyos a micronegocios con el fin de que fortalezcan su operación y/o atención al público.

El beneficio consiste en un apoyo económico por única ocasión de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 MN) a micronegocios de la Ciudad de México, el cual se podrá destinar a la mejora del funcionamiento y de la atención al público del micronegocio en los siguientes rubros:

- a) Acondicionamiento o remodelación del local.
- b) Adquisición de insumos o material de trabajo.
- c) Adquisición o renovación de mobiliario y otros activos.
- d) Capacitación.
- e) Promoción o publicidad.
- f) Otros gastos que permitan mejorar la operación y atención que brinda el micronegocio.

Adicionalmente, aquellos interesados podrán tener acceso a otras herramientas, tales como asesoría, acompañamiento, financiamiento, protección a la inversión y capacitación.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

II. Población objetivo: Los micronegocios ubicados dentro del territorio de la Ciudad de México, que se dediquen a los giros de comercio siguientes, de manera prioritaria, más no excluyente: comercio al por menor de abarrotes, ultramarinos y misceláneas; salones de belleza y peluquerías; comercio al por menor de artículos de papelería; comercio al por menor de frutas y verduras frescas; comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería; restaurantes con servicio de preparación de tacos y tortas; restaurantes con servicio de preparación de antojitos; cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares; restaurantes que preparan otro tipo de alimentos para llevar; elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal; comercio al por menor de carnes rojas; restaurantes con servicio de preparación de alimentos a la carta o de comida corrida; lavanderías y tintorerías; comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías; reparación mecánica en general de automóviles y camiones; comercio al por menor de carne de aves; comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería; servicios de acceso a computadoras; farmacias sin minisúper; y comercio al por menor de plantas y flores naturales.

III. Criterios específicos de elegibilidad:

1. Que el micronegocio esté ubicado en la Ciudad de México.
2. Proporcionar completa y en copia simple, la siguiente documentación:
 - a) Identificación oficial con fotografía del dueño, encargado o responsable del micronegocio ubicado en el territorio de la Ciudad de México.
 - b) Clave Única de Registro Poblacional (CURP) o bien el Aviso del Sistema de la Secretaría de Gobernación, donde se indique que no existen registros de la persona en la base de datos de dicho sistema.
 - c) Comprobante de domicilio del micronegocio.
 - d) Llenar la Solicitud de Apoyo bajo protesta de decir verdad.
 - e) Documento que acredite el funcionamiento del negocio ó Declaración bajo protesta de decir verdad que el negocio se encuentra en funcionamiento al momento de presentar la solicitud de apoyo.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

IV. Ventanillas y horarios de atención

1. **Módulo para Asesoría, Asistencia Técnica de los Trámites Relativos al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, a las Cédulas de Microindustria del Distrito Federal y a la Actividad Artesanal de la Secretaría de Desarrollo Económico y Gestión para los Trámites Relativos a Uso de Suelo (Módulo SEDECO-SIAPEM)**, de la Coordinación General de Regulación y Planeación Económica de la Secretaría de Desarrollo Económico, ubicada en Av. Cuauhtémoc 898, 2° piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:30 horas.
2. **Módulo Móvil** de la Secretaría de Desarrollo Económico presentes en las colonias, en horario de 9:00 a 16:00 horas.
3. **Visitas de campo** realizadas por la Secretaría de Desarrollo Económico.
4. **Eventos públicos** organizados por la Secretaría de Desarrollo Económico.
5. **Otros lugares y mecanismos que establezca la Secretaría de Desarrollo Económico** para tal fin.

V. **Contacto Teléfono:** 01 800 880 80 80.

VI. **Recepción de solicitudes:** Desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el 31 de octubre de 2016, **conforme a la disponibilidad presupuestal.**

Si usted ya fue beneficiario del Programa, no podrá participar por segunda ocasión en el mismo.

La solicitud de apoyo no garantiza su asignación, sino exclusivamente el derecho a participar en el proceso.